N.º 52 - TOMO 592 19 DE DICIEMBRE DE 2018



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

52.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: EL TITULAR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LA PROSECRETARIA, SILVANA CHARLONE

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 17 de diciembre de 2018

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 19 de diciembre, a las 09:30, a fin de hacer cesar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín**, **Ayala**, **Berterreche**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carballo**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Delgado**, **Garín**, **Lacalle Pou**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Reyes** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Coutinho**, **De León**, **García**, **Larrañaga** y **Tourné** y, con aviso, los señores senadores **Alonso**, **Aviaga**, **Besozzi**, **Heber** y **Pesce**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Son las 09:32).

–El Senado ha sido convocado a fin de hacer cesar el receso e informarse de los asuntos entrados.

Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:33).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitidos al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se asegura un mínimo de jornales para el personal dependiente de empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios, crea un nuevo régimen y deroga el artículo 116 de la Ley n.º 19535, de 25 de setiembre de 2017.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Ingeniero José Luis Massera Lerena el liceo de villa Juanicó, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 64 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se designa Basilio Martinote Rieffel la Escuela n.º 53 de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se designa Italia la Escuela n.º 57 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se designa Azucena Mederos la Escuela Especial n.º 80 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se designa Luis Alfredo Pinna Colla la Escuela n.º 25 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

- por el que se declara de interés nacional la conmemoración de los cien años de la inauguración del Palacio Legislativo;

- por el que se amplía la jurisdicción de la Armada nacional en las aguas del río Negro, incluyendo sus islas;

- por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 25 de octubre de 2017;

- por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia de la Armada nacional, con su plana mayor y tripulación, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXV, en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2018 y el 15 de marzo

de 2019, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

AGREGUÉNSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes remite fe de erratas al proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifica la Ley n.º 18345, de 11 de setiembre de 2008, sobre licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares a cargo con discapacidad.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asimismo, remite una exposición escrita presentada por el señor representante nacional Nicolás Olivera, relacionada con el inicio en el año 2019 del ciclo básico en la Escuela n.º 25 de San Félix, departamento de Paysandú.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Singapur, para la prestación de servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios*, suscrito en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 2 de octubre de 2013;

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de julio de 2010.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se tipifica como delito el enriquecimiento ilícito.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se modifica la Ley n.º 19210, Ley de Inclusión Financiera, de 29 de abril de 2014;

• por el que se regula el sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar personal de la empresa Aguas de la Costa S. A.

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Soledad Tavares, relacionada con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la violencia basada en género.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador José Carlos Cardoso, relacionado con información sobre la rendición de cuentas de 2017.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CARDOSO.

La Junta Departamental de Soriano remite nota relacionada con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Luis Rico, relacionadas con la situación que atraviesan los padres de niños prematuros.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Guillermo Besozzi, relacionado con juicios contra el Estado.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Correos a un pedido de informes solicitado por el señor senador Guillermo Besozzi, relacionado con juicios contra el Estado.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR SENADOR BESOZZI.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con un proyecto de desarrollo urbano-turístico en el departamento de Maldonado.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU».

5) PEDIDOS DE INFORMES

«La señora senadora Carol Aviaga solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Directorio del Banco de Previsión Social, relacionado con el fallecimiento de jubilados dentro del edificio del BPS.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Señora Presidenta

de la Cámara de Senadores

Lucía Topolansky

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Directorio del B.P.S., a efectos de obtener la siguiente información, referente a la muerte de jubilados en largas filas para obtener préstamos, a saber:

Ante la penosa noticia que ha conmovido a la opinión pública y que fuera divulgada por la prensa oral y escrita referente a la muerte de dos jubilados dentro del edificio del BPS en solo dos días, mientras hacían trámites para obtener préstamos, nos vemos obligados a formular el presente pedido de informes.

Efectivamente, voceros del Sindicato afirman que sólo cinco funcionarios se destinan a atender más de 400 de ancianos por día que desde la madrugada comienzan a hacer la fila para obtener su préstamo, de los cuales sólo la mitad logra agendarse por la web.

Además se denuncia que no existe más un Protocolo de actuación en esos casos, que se siguió atendiendo al público con la persona muriendo frente a todos, naturalizando la muerte en una verdadera omisión de asistencia, pues ésta llegó, pero tardíamente.

En Montevideo Portal se publica: "Los trabajadores del Banco de Previsión Social (BPS) advirtieron que los fallecimientos de jubilados dentro de las instalaciones del organismo son "recurrentes" debido a las condiciones en que deben esperar a ser atendidos en la sección Préstamos de la sede central.

A través de un comunicado, la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS) manifestó su "profundo dolor y preocupación" ante la muerte de usuarios, luego de que un jubilado falleciera en la tarde del martes mientras esperaba para obtener uno de los préstamos de fin de año.

Verónica Miranda, integrante de ATSS, dijo a Montevideo Portal que el sindicato no cuantificó la cantidad de usuarios fallecidos pero aseguró que se trata de algo que sucede con asiduidad, especialmente en las épocas de más demanda de préstamos.

En el comunicado, el sindicato señala que las condiciones en que se realizan los trámites "ponen en riesgo la vida de los jubilados y vulnera las condiciones de trabajo de los compañeros de un sector tan sensible a problemáticas económico/sociales".

Miranda indicó que los jubilados deben esperar "largas horas", generalmente "con nervios y situaciones de tensión" producto de las necesidades económicas que enfrentan. "Se generan situaciones muy desagradables para los usuarios y los trabajadores", lamentó la funcionaria.

"Los trabajadores no podemos ser indiferentes ante esta situación", sostiene el sindicato en su comunicado, en el que solicita que el Directorio del BPS "dé una pronta respuesta institucional que mejore la organización del trabajo, dote de mayores recursos humanos estables y genuinos y reordene el servicio adecuándolo a las características propias de nuestros queridos compañeros jubilados".

En ese sentido, los trabajadores reconocen que, por sus características, los jubilados "poseen dificultades para adaptarse a otros sistemas de gestión informatizados vía web o agenda telefónica".

"Hay una carencia de recursos humanos y también una gestión que se debería corregir, y la necesidad de la existencia de un protocolo de actuación

cuando estas cosas inevitablemente suceden", dijo a Subrayado la vicepresidenta de ATSS, Verónica Miranda.

Por su parte ante la emisora CX36 Miranda declaró: ""*nunca escuché algo más gráfico, como dice el tango, Sus ojos se cerraron y el mundo sigue andando". (Porque) "allí había un ser humano caído, muriendo, y la fila seguía, los compañeros tenían que seguir trabajando. No podemos naturalizar una muerte!! Seguir caminando, pasando por su lado como si nada hubiera pasado!. Tenemos que tener un Protocolo de Actuación que dignifique a la persona caída, y que nos dignifique a todos como Sociedad, porque me parece que no podemos seguir haciendo un trámite, una fila, y todo siga como si nada mientras tenemos a un ser humano caído a nuestros pies.*

Tiene que haber un Protocolo que nos humanice a todos porque ésta sociedad así, no puede seguir" dijo Verónica Miranda.

Miranda señaló que antes el BPS tenía un Servicio Médico con atención primaria y los compañeros jubilados llegaban, hacían una fila, se descompensaban, eran atendidos, estabilizados. Ahora no hay nada.

Nosotros decimos que no puede suceder que a una Guardería que tiene niños se le exija tener un servicio médico por si sucede una desgracia. Y eso es algo que nos parece perfecto. Pero el Estado no puede exigir a Guarderías, y grandes concentraciones de gente sana, tener (por las dudas) un servicio médico. Pero en una dependencia del Estado como el Banco de la Previsión Social donde acuden miles de Jubilados y Pensionistas con una infinidad de patologías y ese Estado no tenga ni siquiera una sala con un Atención Primaria para los abuelos".

El Sindicato emitió un comunicado que en su parte medular dice: "Denunciamos las condiciones en las que se están realizando los trámites que ponen en riesgo la vida de los jubilados y vulnera las condiciones de trabajo de los compañeros de un sector tan sensible a problemáticas económico/sociales.

Los trabajadores no podemos ser indiferentes ante esta situación. Por tal motivo solicitamos al Directorio del BPS dé una pronta respuesta institucional que mejore organización del trabajo, dote de mayores recursos humanos estables y genuinos y reordene el servicio adecuándolo a las características propias de nuestros queridos compañeros jubilados, que por el ciclo de vida que transitan poseen dificultades para adaptarse a otros sistemas de gestión informatizados vía web o agenda telefónica".

Por las razones expresadas, solicito tenga a bien responder las siguientes consultas con aportación de la prueba documental correspondiente:

1º) Se responda si es cierto que el BPS desmanteló el Servicio Médico que en el pasado brindaba atención primaria de calidad frente a situaciones como la reseñada y si existe o no un Protocolo de actuación para circunstancias como ésta.

2º) Se informe si es cierto que sólo cinco funcionarios se destinan a atender más de 400 pasivos por día.

3º) Aclarar cuántos funcionarios en total trabajan en el local en el cual se realiza dicho trámite.

4º) Si existe desfibrilador y si se capacitó a todos los funcionarios para su uso.

5º) Qué tipo de organización del trabajo se realiza en los meses previos, si –por ejemplo- se consulta a los jubilados un par de meses antes si van a optar por el préstamo o no.

6º) Proporcione la lista con nombres y apellidos (pues no son "NN") de todos los fallecidos en los últimos doce años dentro de los edificios del BPS de todo el país y la atención que se brindó en cada caso a cada uno de ellos.

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, saluda a usted atentamente,

Carol Aviaga
Senadora

«El señor senador Daniel Bianchi solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con un derrame de petróleo ocurrido el 10 de diciembre pasado en la boya petrolera de José Ignacio, departamento de Maldonado:

• con destino al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Prefectura Nacional Naval;

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland;

• con destino al Ministerio de Salud Pública;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, al Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura Nacional Naval), ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio:

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley Nº 17.283 de 2000, en su Artículo 4º. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Bajo qué argumentos la Armada Nacional encontró que el derrame de petróleo en la Boya Petrolera de José Ignacio fue de "impacto menor"? ¿Qué caudal de petróleo fue derramado en superficie y en profundidad, en la Boya Petrolera de José Ignacio?

2. ¿Bajo qué protocolos y siguiendo qué directivas, actuó la PNN, en el derrame de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio del 10 de diciembre del corriente?

3. ¿Qué significado presenta para el MDN y la Armada Nacional, la auto calificación de "pequeño derrame de crudo" en la Boya Petrolera de José Ignacio que maneja específicamente la ANCAP?

4. Señalar, a este Parlamento, si ha sido elaborado un Plan de Contingencias asociado a estos hechos y que identifique la responsabilidad de cada una de las Secretarías de Estado y Entes Autónomos involucrados. ¿En caso afirmativo, son efectuados simulacros periódicos, entre los diversos organismos competentes en la materia que, tiendan a fortalecer la capacidad de respuesta, ante posibles impactos contaminantes severos de cualquier origen? Si fuera el caso, se agradece el envío al Parlamento Nacional del Plan de Contingencias y de toda información complementaria acorde.

5. ¿Qué estadística histórica acerca de siniestros que, han ocurrido los en los trasvases de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio, es de conocimiento del MDN? Se agradecería su envío al Parlamento Nacional.

6. ¿Bajo qué protocolo se instrumentó la disposición final de todo aquel material utilizado y que resultara impactado por el derrame de petróleo?

7. ¿Presenta la Armada Nacional, equipamiento general acorde a sucesos como el que ocupan estos obrados?

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio.

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley Nº 17.283 de 2000, en su Artículo 4º. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Qué medidas se han adoptado previamente, ante la posibilidad de ocurrencia de derrames de hidrocarburos en la Boya Petrolera de José Ignacio?

2. ¿Qué motivó el derrame de crudo del día 10 de diciembre de 2018 y qué acciones respectivamente fueron desplegadas?

3. ¿Las diferentes Secretarías de Estado competentes, han coordinado sus políticas, para dar seguridad hídrica y medioambiental, a la faja costera nacional?

4. ¿Se ha elaborado un Protocolo conjunto de actuación en la Boya Petrolera de José Ignacio? En caso afirmativo, se solicita enviar copia del mismo, a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, al Ministerio de Industria, Energía y Minería - ANCAP, ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio.

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley N° 17.283 de 2000, en su Artículo 4°. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Ante los hechos ocurridos como consecuencia del derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo, bajo qué directivas -del MVOTMA- actuó ANCAP? ¿Qué área y profundidad alrededor de la Boya Petrolera de José Ignacio impactó el derrame de petróleo y entre ésta y la faja costera, que finalmente resultaron impactadas?

2. ¿Qué Protocolo de Contingencias desplegó ANCAP, en tal circunstancia y con qué autorización previa de la Autoridad Nacional en Medioambiente? Si se posee, enviar copia, del mismo, al Parlamento Nacional para su conocimiento.

3. ¿Qué estadística histórica, es de conocimiento de ANCAP, en relación a derrames en la operativa de trasvase de petróleo en la Boya Petrolera de José Ignacio? En caso de que se posea, como parecería ser de orden, se agradecería su envío al Parlamento Nacional.

4. ¿Qué antigüedad presentaban los manguerotes, utilizados en la operativa del día 10 de diciembre de 2018 en la Boya Petrolera de José Ignacio y cuáles fueron los motivos que generaran sus averías?

5. ¿Respecto de qué antecedente fue calificado por ANCAP como un pequeño derrame lo ocurrido el 10 de diciembre de 2018?

6. ¿Qué medidas posteriores al derrame de petróleo introdujo ANCAP en el plan de contingencias que aplicó? Si fuera ese el caso, enviar al Parlamento Nacional para su conocimiento.

7. ¿Fueron utilizados elementos dispersantes entre las medidas posteriores al accidente? Si ello es afirmativo, indicar al Parlamento Nacional, todos aquellos elementos que caractericen al mismo y los lugares específicos en los que fueron utilizaron.

8. ¿Qué disposición final, lugar y procedimiento general, se implementó para el destino del crudo recuperado y de todo aquel material utilizado en las operaciones?

9. ¿Cuáles a juicio de ANCAP han sido los impactos de todo tipo, asociados al derrame de petróleo ocurrido el 10 de diciembre de 2018?

10. ¿Qué comunicación implementó ANCAP y a qué autoridades nacionales el día 10 de diciembre de 2018 inmediatamente a los hechos asociados al derrame de petróleo en la Boya Petrolera de José Ignacio?

11. El SINAE, en sus diferentes componentes, departamental o nacional, ¿resultó activado o participó de las operaciones?

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, al Ministerio de Salud Pública, ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio.

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley N° 17.283 de 2000, en su Artículo 4°. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Qué medidas se han adoptado previamente, ante la posibilidad de ocurrencia de derrames de hidrocarburos en la Boya Petrolera de José Ignacio?

2. ¿Qué motivó el derrame de crudo del día 10 de diciembre de 2018 y qué acciones respectivamente fueron desplegadas?

3. ¿Las diferentes Secretarías de Estado competentes, han coordinado sus políticas, para dar seguridad hídrica y medioambiental, a la faja costera nacional?

4. ¿Se ha elaborado un Protocolo conjunto de actuación en la Boya Petrolera de José Ignacio? En caso afirmativo, se solicita enviar copia del mismo, a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, a OSE, ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio:

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley N° 17.283 de 2000, en su Artículo 4°. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Qué medidas se han adoptado previamente, ante la posibilidad de ocurrencia de derrames de hidrocarburos en la Boya Petrolera de José Ignacio?

2. ¿Qué motivó el derrame de crudo del día 10 de diciembre de 2018 y qué acciones respectivamente fueron desplegadas?

3. ¿Las diferentes Secretarías de Estado competentes, han coordinado sus políticas, para dar seguridad hídrica y medioambiental, a la faja costera nacional?

4. ¿Se ha elaborado un Protocolo conjunto de actuación en la Boya Petrolera de José Ignacio? En caso afirmativo, se solicita enviar copia del mismo, a la Cámara de Senadores.

5. ¿La OSE dispone de un protocolo interno ante derrames de hidrocarburos que pudieran afectar áreas cercanas a plantas de tratamiento de agua potable bajo su responsabilidad? Si fuera el caso, se solicita se informe al Parlamento Nacional al respecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir, el siguiente pedido de Informes y con carácter de urgente despacho, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dirección Nacional de Medio Ambiente), ante el derrame de petróleo ocurrido el día 10 de diciembre ppdo. y como consecuencia de la operación de un trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio:

Introducción

El Artículo 47 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay establece que, "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente".

De acuerdo con la Ley N° 17.283 de 2000, en su Artículo 4°. (Deber del Estado) "Es deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, protegiendo el ambiente y si éste fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado". Asimismo, el Uruguay ha ratificado convenciones internacionales de protección al medio marino que lo obligan a extremar las precauciones

particularmente durante operaciones riesgosas para la vida y minimizar impactos en la economía de cada país y de sus habitantes.

Asimismo, considerando el hecho como de elevada gravedad dado que, se produce en el comienzo de la temporada turística del Uruguay y que, el medio ambiente afectado en nuestra principal costa esteña es uno de los balnearios representativos del país, un verdadero ícono esteño y área natural del Uruguay que, recibe un significativo caudal de turismo nacional e internacional.

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Cuál fue el origen de la rotura en los manguerotes que se utilizan en los trasvases de crudo de la Boya Petrolera de José Ignacio?

2. ¿Cuál fue la labor desplegada por el MVOTMA toda vez conocido el accidente?

3. ¿Qué protocolo se desplegó de parte de la DINAMA y cuánto tiempo después, la referida Dirección Nacional, Autoridad Nacional en la materia, se constituyó en el lugar de los hechos y cuáles fueron las medidas concretas que adoptó?

4. ¿Señalar si ANCAP aplicó un protocolo de conocimiento previo de la DINAMA?

5. ¿Qué medidas concretas fueron adoptadas en el marco de lo dispuesto en el Art. 47 de la Constitución de la República, en relación, a la más adecuada gestión medioambiental, ante el impacto en toda la zona afectada por el derrame del crudo, de nuestra flora y fauna marina costera del Departamento de Maldonado?

6. ¿Qué motivó el accidente del derrame de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio?

7. ¿Qué medidas concretas previas fueron adoptadas en el marco de lo dispuesto en el Art. 47 de la Constitución de la República, aplicando el principio de precaución, a los efectos de minimizar impactos medioambientales negativos como el presente?

8. ¿Si el MVOTMA, asume como propias o ha delegado a la ANCAP y a la PNN, mediante algún acuerdo correspondiente, la operativa de las tareas de restauración a similares condiciones previas al accidente del derrame de crudo del 10 de diciembre de 2018? En este caso, enviar a conocimiento del Parlamento Nacional el acuerdo antes referido.

9. ¿Si el MVOTMA posee una estadística histórica confiable de los derrames producidos en el trasvase de crudo en la Boya Petrolera de José Ignacio?

10. ¿Indicar por qué se permitió que la ANCAP, ante el llamativo silencio de la DINAMA y del MVOTMA ante estos hechos, asumiese el rol de informante de la situación del derrame del crudo y explicase a la población nacional, del estado de situación, cuando ello significa una manifiesta autoevaluación de sus responsabilidades?

11. Indicar, el por qué la DINAMA siendo que, es la Autoridad Nacional Medioambiental del Uruguay, ha optado por un significativo silencio o a lo sumo, una evaluación a distancia de la situación.

12. Si el MVOTMA, apoya o ha apoyado a la Intendencia Municipal de Maldonado, en diversos aspectos, en tareas de limpieza de vegetación, reparación general de daños y salvataje principalmente de la fauna afectada en la zona del accidente.

13. Indicar, si es de su conocimiento, el destino final del crudo recuperado del mar por parte de la ANCAP, de la limpieza de las arenas empetroladas, así como de todos los elementos utilizados.

14. ¿Si el MVOTMA, ha implementado específicamente, protocolos de tareas concretas y conjuntas, con la Intendencia Municipal de Maldonado, el Ministerio de Salud Pública, Obras Sanitarias del Estado, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante un plan de gestión medioambiental, que minimice daños ante un hecho que ostensiblemente presenta antecedentes? Si fuera del caso se solicita su envío al Parlamento Nacional para su conocimiento.

15. ¿Conoce el MVOTMA el protocolo de acción o plan de contingencia que prepara la Armada Nacional para aplicar en estos casos de relevancia general para el Uruguay?

16. ¿Qué medidas se han adoptado previamente, ante la posibilidad de ocurrencia de derrames de hidrocarburos en la Boya Petrolera de José Ignacio?

17. ¿Qué motivó el derrame de crudo del día 10 de diciembre de 2018 y qué acciones respectivamente fueron desplegadas?

18. ¿Las diferentes Secretarías de Estado competentes, han coordinado sus políticas, para dar seguridad hídrica y medioambiental, a la faja costera nacional?

19. ¿Se ha elaborado un Protocolo conjunto de actuación en la Boya Petrolera de José Ignacio? En caso afirmativo, se solicita enviar copia del mismo, a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Dr. Daniel Bianchi
Senador

«El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con la rotura del puente sobre el Arroyo de las Vacas:

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

- con destino al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Prefectura Nacional Naval;

- con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de informes relativo a la grave situación acaecida recientemente en la ciudad de Carmelo, específicamente en el Puente sobre el Arroyo de las Vacas.

Es conocido el reclamo de los vecinos de dicha ciudad, que han realizado denuncias por temas medioambientales y de otro tipo, vinculados a los buques abandonados en el Arroyo de Las Vacas, lo que termino en forma inesperada con el triste suceso de rotura del puente, con las consecuencias que trajo para la ciudad y sus habitantes, además del impacto que trae aparejado en la ciudad de Nueva Palmira y su puerto.

Petitorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas – en adelante MTOP - a efectos de obtener la información en cada punto solicitada:

1. Tiempo y lugar de amarre (ALVEO) asignado a cada uno de los buques que están ubicados aguas arriba del Arroyo de Las Vacas.
2. Seguros solicitados a los Armadores o Propietarios de los buques a efectos de otorgarle los amarres en cuestión.
3. Certificados otorgados por las Autoridades correspondientes. (Prefectura Nacional Naval – PNN -, MTOP, Compañías Aseguradoras, Sociedades de Clasificación)
4. Normas de seguridad solicitadas a los Armadores o Propietarios. Disposición de Serenos o Marineros afectados a recorridas de rutina y/o mantenimiento. A efectos de determinar anomalías técnicas u operativas y prevenir circunstancias adversas.
5. Peritos Navales o Ingenieros Navales que hayan elaborado planes de contingencia ante emergencias tanto operativas como técnicas.

6. Sistemas de gestión de la seguridad IGS aprobado por las autoridades pertinentes. Protocolos en general para atender emergencias técnicas u operativas en caso de ser necesario. Personas Designadas ante las autoridades pertinentes.

7. Procedimientos de capacitación o familiarización al personal afectado a las tareas de control de los buques por parte de los Armadores o Propietarios.

8. Protestas de Mar realizadas por los Armadores, o Propietarios de los buques referidos.

9. Registro de Protestar de Mar ante la Prefectura de Carmelo en relación a los buques referidos.

10. Registro de Incidentes, accidentes u otro evento ante las Autoridades de la ANP, DINAMA, PNN, BOMBEROS, IMC., etc.

11. Estado jurídico de cada uno de esos buques, embargado, con matrícula o con baja de la misma, antecedentes dominiales en general, destinado a chatarra con o sin autorización del proyecto por parte de PNN.

12. ¿Cuál es la nómina de buques que se encuentra en condiciones de INACTIVIDAD PROLONGADA en el Arroyo de las Vacas. Tanto en la zona del ex-Varadero Maffoni, Canotown, ex-Marcopel, Varadero UTU Carmelo, Varadero de MTOP, muelle DNH-Carmelo, etc.?.

13. ¿Qué Varaderos, Astilleros o Talleres (en referencia al punto anterior en el Arroyo de las Vacas) que operan con las embarcaciones referidas están debidamente Certificadas, Autorizadas y Capacitadas técnicamente para atender buques amarrados en sus riberas, rampas o área de maniobra en tierra?

14. ¿Cómo se atenderá la interdicción del Tráfico Marítimo aguas arriba del puente para todos los involucrados en la Actividad de la Industria Naval, del Tráfico Marítimo Comercial, de la Actividad Deportiva, de la Enseñanza Marítima?

15. Deudas mantenidas por Armadores o Propietarios ante las autoridades nacionales.

16. Contratos establecidos con autoridades nacionales para el desguace de los buques. Plazos establecidos, planes de desguace aprobado y vigente. Seguros contratados a tales efectos.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

....

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de informes relativo a la grave situación acaecida recientemente en la ciudad de Carmelo, específicamente en el Puente sobre el Arroyo de las Vacas.

Es conocido el reclamo de los vecinos de dicha ciudad, que han realizado denuncias por temas medioambientales y de otro tipo, vinculados a los buques abandonados en el Arroyo de Las Vacas, lo que termino en forma inesperada con el triste suceso de rotura del puente, con las consecuencias que trajo para las ciudad y sus habitantes, además del impacto que trae aparejado en la ciudad de Nueva Palmira y su puerto.

Petitorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional – Prefectura Nacional Naval (en adelante PNN) - a efectos de obtener la información en cada punto solicitada:

1. ¿Se tiene información a la fecha de forma de saber en profundidad las causas de los Incidentes ocurridos en el Arroyo de las Vacas, y si se realizaron las pesquisas necesarias por intermedio de Investigaciones o Sumarios Administrativos, Inspecciones Técnicas u Operativas, Tribunales de Investigación u otros procedimientos vinculados con el Poder Judicial?.
2. ¿Existe registro de protestas de mar tanto por parte de los Armadores, Propietarios, Tripulantes, Funcionarios de los Buques en relación a los Buques en general en la zona del Arroyo de las Vacas?. Fundamentalmente en lo referido a buques abandonados o sin certificaciones.
3. ¿Los planes de contingencia por derrames los realizarán instituciones públicas o privadas?.
4. ¿Los amarres fueron controlados por la PNN?
5. ¿Los buques están en depósito fiscal?, ¿se tiene registro de la autorización de depósito fiscal?, ¿está vigente esa disposición?.
6. ¿Cuándo se estableció la condición de depósito fiscal?.

7. ¿Las Empresas designadas para el desguace tienen habilitación de astillero o taller naval?.
8. ¿Han acreditado dicha actividad ante el BPS tomando resguardo de que es una actividad de riesgo? ¿Está el personal debidamente comprendido en los regímenes laborales específicos?.
9. Teniendo noticia de las previsiones meteorológicas adversas previstas, ¿se comunicó debidamente a los distintos armadores o propietarios para que tomaran los recaudos pertinentes?.
10. ¿A través de los distintos organismos técnicos o profesionales de la PNN se hicieron o se hacen rutinas de seguimiento de los buques en estado de abandono, desafectados, etc.?.
11. ¿Existe algún protocolo previsto por la Autoridad Naval?

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de informes relativo a la grave situación acaecida recientemente en la ciudad de Carmelo, específicamente en el Puente sobre el Arroyo de las Vacas.

Es conocido el reclamo de los vecinos de dicha ciudad, que han realizado denuncias por temas medioambientales y de otro tipo, vinculados a los buques abandonados en el Arroyo de Las Vacas, que a raíz de los recientes fenómenos climáticos adversos provocó el desamarre de embarcaciones, la colisión entre ellas y el triste suceso de rotura del puente, con las consecuencias que trajo para las ciudad y sus habitantes.

Dicho suceso podría eventualmente provocar derrames de productos contaminantes para el cauce del río (aguas de sentina, combustible, etc.), sin perjuicio de la existencia de otros antecedentes de derrames constatados y denunciados oportunamente por los vecinos.

Petitorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente, en particular a la Dirección Nacional de Medio Ambiente – en adelante DINAMA - a efectos de obtener la información en cada punto solicitada:

1. ¿Qué acciones concretas a llevado adelante la DINAMA en referencia a los derrames de combustible y otros contaminantes que se han denunciado en reiteradas oportunidades por los vecinos, a consecuencia de los buques amarrados aguas arriba del Arroyo de las Vacas?.
2. Al respecto, ¿existe por parte de las autoridades de DINAMA un plan de acción ante la ocurrencia de dichos sucesos?
3. ¿Existe un Plan de Prevención de derrames de productos contaminantes por parte de DINAMA para las embarcaciones amarradas y/o que operan en el citado arroyo?
4. Asimismo, al este del Arroyo de las Vacas existe una cantidad considerable de barcos pesqueros amarrados (aproximadamente 13 barcos), a la costa y entre sí, por lo cual no sabemos si los mismos contienen combustible y/o si están libres de aguas de sentina, estando alguno de ellos escorado con serias posibilidades de

irse al fondo, arrastrando a otros buques, lo cual generaría un caos en cauce. Ante estos casos planteados, ¿cuál es el relevamiento que tiene la DINAMA al respecto, y que acciones ha tomado o tiene planificado tomar?.

5. Indicar si se han aplicado multas ante los derrames ocurridos, especificando la cuantía, fechas y empresas o propietarios en omisión.
6. Indicar cuál es el procedimiento que se realiza ante la constatación de derrames hasta su total erradicación del cauce.
7. Indicar si los derrames de contaminantes en el cauce del Arroyo de las Vacas produjeron impactos en las especies acuáticas y demás especies, así como el impacto en predios cercanos donde se acumulan los productos contaminantes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

«El señor senador Germán Coutinho solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la entrega de canastas y de tarjetas de emergencia por parte del Mides en el departamento de Salto

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de diciembre de 2018.-

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Usted tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social,** a fin que se sirva brindar los datos que se requieren a continuación, respecto a la situación de canastas y tarjetas de emergencia entregadas por el MIDES en el Departamento de Salto:

1. **¿Cuántos beneficiarios de tarjetas de emergencia del MIDES había en el 2017 y cuantos hay actualmente en el departamento de Salto?**
2. **¿Cuántos beneficiarios de tarjetas de emergencia del MIDES están previstos para el 2019, de acuerdo a lo expresado por la Sra. Ministra el día lunes 10 de diciembre pasado, en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado?**
3. **¿Cuántos beneficiarios de canastas de MIDES existían en 2017 y cuantos hay al día de hoy en Salto?**
4. **¿Cuántos beneficiarios de canastas de MIDES están previstas para el 2019 de acuerdo a lo expresado por la Sra. Ministra el día lunes 10 de diciembre pasado, en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado?**

Sin otro particular, agradeciendo se de trámite al presente Pedido de Informe, saluda atentamente.

Germán Coutinho
Senador

«El señor senador Pablo Mieres solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con el derrame de petróleo en la boya petrolera de José Ignacio.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 18 de diciembre de 2018

Sra. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky
Presente

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANCAP, el siguiente pedido de informes referido al derrame de petróleo en José Ignacio:

1. ¿Cuándo fue la última reparación de la tubería completa o parcial que conecta la boya de José Ignacio con la terminal terrestre de ANCAP?
2. ¿En qué consistió exactamente la reparación o sustitución de las tuberías?
3. ¿Qué empresa realizó las reparaciones?
4. ¿Toda la tubería desde la tierra firme hasta debajo de la boya está enterrada?
5. ¿Hay algún tramo de esa tubería que esté apoyada en el fondo del mar?
6. ¿Cuántos metros tiene la sección de la tubería que se encuentra apoyada sobre el fondo del mar y por qué no se enterró toda la tubería bajo tierra?
7. ¿De qué material es la tubería enterrada y de que material son los manguerotes?
8. Si no se enterró totalmente la tubería, ¿cuáles fueron las razones de esa decisión?
9. ¿En qué fecha se realizó la última descarga de crudo en la boya de José Ignacio y cuándo terminaron las operaciones?
10. ¿En qué fecha se produjo el derrame?

Sin otro particular, la saluda cordialmente,

Pablo Mieres
Senador

6) PROYECTOS PRESENTADOS

«La señora senadora Carol Aviaga presenta un proyecto de resolución por el que se establece la lengua de señas como medio de comunicación en las sesiones de la Cámara de Senadores para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia.

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de resolución presentado).

Proyecto de Resolución

Artículo 1º .- Establécese la lengua de señas como medio de comunicación en las sesiones de la Cámara de Senadores para los Legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia.

Artículo 2º .- Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones de la Cámara y a las salas de Reuniones de las Comisiones, y a otros ámbitos de esta casa donde desarrolle actividades propias de su investidura el Legislador o Legisladora, a los intérpretes personales cuando así lo requieran, o a los que la Cámara les proporcione.

Artículo 3º .- La traducción de los intérpretes será emitida por el sistema de audio de las salas y será incorporada a la versión taquigráfica.

La Cámara de Senadores proveerá todos los elementos técnicos para su realización.

Carol Aviega
Senadora

«El señor senador José Carlos Cardoso presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica la Ley n.º 18406, Creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, de 24 de octubre de 2008.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 13 de diciembre de 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del Reglamento de Cámara de Senadores, me dirijo a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley que se adjunta sobre "Modificaciones a la Ley de Creación del INEFOP".

Saluda a usted atentamente

José Carlos Cardoso
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) es heredero de la misión que tenía la Junta Nacional de Empleo (JUNAE) creada por el artículo 323 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 como órgano asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en políticas de empleo, así como administrador del Fondo de Reconversión Laboral, conjunto de recursos económicos generados a partir de aportes - de empleadores primero y de empleados públicos y del sector privado posteriormente - con el fin de recapacitar a los trabajadores amparados por el seguro de desempleo, de acuerdo a sus aptitudes personales y a la demanda del mercado ocupacional.

Como claramente lo afirma la exposición de motivos de la ley Nº 18.406 de creación del INEFOP, el carácter tripartito del órgano decisor, integrado por el titular de la Dirección de Empleo, que la preside, un representante de las organizaciones más representativas de trabajadores y otro por las organizaciones más representativas de empleadores, ha sido una de las mayores fortalezas la Junta Nacional de Empleo.

Este proyecto retoma de aquella institución la composición numérica de los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. En primer lugar por una razón de "prudencia" en el uso de los fondos que aportan trabajadores y empleadores, habida cuenta que esos puestos son remunerados. En segundo lugar porque esa composición demuestra que no es impedimento para la buena gestión y cumplimiento de los cometidos.

Así mismo, y con la misma motivación del uso responsable de los "dineros públicos" se establece una ajuste en las remuneraciones que perciben los Directores, considerando que no hay justificación para que sus ingresos sean tan distantes de lo que percibe un docente del sistema educativo.

Con el objetivo de garantizar el buen uso de los fondos de INEFOP, se establece que las decisiones relativas a la asistencia crediticia, deberán tomarse por unanimidad del Directorio y debiendo estar fundamentadas en un plan de negocio que analice la factibilidad y viabilidad financiera del emprendimiento que será asistido.

Acontecimientos recientes que ponen en cuestión el uso de los fondos públicos que sostienen el funcionamiento de este sistema, nos indican que es necesario ajustar la norma para reducir las situaciones de riesgo.

Senador José Carlos Cardoso.

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Modifícase el literal L) del Art. 2º de la ley Nº 18.406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

L) Desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción, teniendo como condición previa el estudio del Plan de Negocios que dé cuenta del análisis de factibilidad y viabilidad financiera del emprendimiento.

Artículo 2º.- Sustitúyese el Art. 4º de la ley Nº 18.406, por el siguiente artículo:

Art. 4º.

(Consejo Directivo).- El Consejo Directivo estará integrado por el Director General en su carácter de Presidente, un miembro designado por el Poder Ejecutivo en su representación, uno en representación del Consejo de Educación Técnico Profesional- UTU y otro en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, un miembro propuesto por las organizaciones más representativas de trabajadores, un miembro propuesto por las organizaciones más representativas de los empleadores y un miembro propuesto por las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social, este último con voz y sin voto. Cada uno de los miembros designados contará con su respectivo suplente. Los representantes de las organizaciones serán designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Agréguese al art. 5º el siguiente inciso:

"Cuando las resoluciones refieran a lo establecido en el literal L) del artículo 2º deberán contar con la unanimidad de votos"

Artículo 4º.- Modifícase el inciso segundo del art. 6º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los integrantes del Consejo Directivo, excepto el Director Nacional de Empleo, percibirán una retribución mensual equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del salario nominal de los Ministros de Estado"

Senador José Carlos Cardoso

«Los señores senadores Juan Castillo y Pablo Mieres presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga por última vez, hasta por ciento veinte días más, el plazo para la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley n.º 19634, de 29 de junio de 2018, relacionado con el régimen laboral de los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios, muelles y explanadas.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el cual se dispuso que las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extra portuarios y en muelles o explanadas, deberán mantener una dotación de personal estable suficiente para asegurar los requerimientos básicos de su actividad, garantizándole a dicho personal un mínimo de 13 jornales; que a su vez por artículo 2° de la Ley Nª 19.578 de 22 de diciembre de 2017 se había creado un ámbito de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrado por las organizaciones profesionales más representativas de empleadores y trabajadores del sector a efectos de buscar alternativas a la solución establecida de los 13 jornales garantizados, extendiendo a su vez en el artículo 3° el derecho a los beneficios del Fondo Nacional de Salud para los trabajadores comprendidos en ese ámbito de aplicación, con independencia de los jornales trabajados y los montos devengados en el mes.

Entendiendo que a la fecha, en el proceso de diálogo social y negociación en curso referido no se ha alcanzado un acuerdo definitivo, por lo que se requiere una nueva prórroga del plazo previsto inicialmente en el artículo 1° de la Ley N° 19.634, de 29 de junio de 2018, es que entendemos conveniente extender dicho plazo por cuatro meses más.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 30 de abril de 2019, la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

Artículo 2º.- A partir de la fecha establecida en el artículo precedente, facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por última vez hasta por ciento veinte días más el plazo para la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del 13 de diciembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 12 de diciembre faltó con aviso el señor senador Iturralde.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 18 de diciembre faltó con aviso el señor senador Bordaberry.

A la sesión de la Comisión Ganadería, Agricultura y Pesca del 29 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Bordaberry, De León y Larrañaga.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 12 de diciembre faltó con aviso el señor senador Carballo.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 12 de diciembre faltó con aviso el señor senador Carballo.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 11 de diciembre faltó con aviso el señor senador Cardoso.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 17 de diciembre de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia del día 20 al día 27 de enero de 2019, al amparo del literal C) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, para asistir, integrando la delegación oficial, a la presentación del informe ante el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), que se realizará en Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Daniela Payssé. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Miguel Vassallo ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Eva Gomori, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 19 de diciembre de 2018

Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García Duchini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sebastián da Silva y Martín Laventure han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cristina Reyes, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de diciembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día miércoles 19 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, saludo a la señora presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Amy y Gustavo Cersósimo han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Viviana Pesce, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 18 de diciembre de 2018

Señora presidente del Senado
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que el 19 de diciembre se me otorgue 1 día de licencia, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eber da Rosa, Jorge Gandini, Ana Lía Piñeyrúa, Omar Lafluf, Adriana Peña y Daniel Peña han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 19 de diciembre de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004 –por razones particulares– para el día 27 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Pablo Mieres. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Iván Posada, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 19 de diciembre de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo se sirva

concederme el uso de licencia por el día de hoy a partir de las 14:30, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

José Carlos Cardoso. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se convoque a sesión extraordinaria para el día de hoy a las 15:30, a fin de hacer cesar el receso e incluir en el orden del día las siguientes carpetas:

- Carp. n.º 1269/2018, Uso de lengua de señas en el ámbito parlamentario;

- Carp. n.º 1261/2018, Inclusión Financiera;

- Carp. n.º 1265/2018, Regulación sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito;

- Carp. n.º 1262/2018, Autorización a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar personal de la empresa Aguas de la Costa S. A.;

- Carp. n.º 125/2015, Enriquecimiento ilícito;

- Carp. n.º 1264/2018, Licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares a cargo con discapacidad;

- Carp. n.º 1268/2018, Jornales para el personal dependiente de empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios;

- Carp. n.º 1267/2018, Prórroga por ciento veinte días de la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley n.º 19634, de 29 de junio de 2018, régimen laboral de trabajadores de empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios, muelles y explanadas». *(Firman los señores senadores Delgado, Bordaberry y Mieres y la señora senadora Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 09:40, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Amorín, Ayala, Berterreche, Bordaberry, Camy, Carballo, Cardoso, Carrera, Castillo, Delgado, Garín, Lacalle Pou, López Villalba, Martínez Huelmo, Michelini, Mieres, Moreira, Otheguy, Pardiñas, Passada, Payssé, Pintado, Reyes y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Silvana Charlone
Prosecretaria

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado